

Guía Docente

Modalidad Semipresencial

Aproximación a las Diligencias Policiales de Investigación

Curso 2020/21

**Máster Universitario en
Criminología Aplicada e
Investigación Policial**



UCAV

www.ucavila.es



Nombre:	APROXIMACIÓN A LAS DILIGENCIAS POLICIALES DE INVESTIGACIÓN
Carácter:	Obligatoria
Código:	10303MC
Curso:	1º
Duración (Semestral/Anual):	SEMESTRAL
Nº Créditos ECTS:	3
Prerrequisitos:	NINGUNO
Departamento (Área Departamental):	Facultad de CC.SS.JJ.
Lengua en la que se imparte:	CASTELLANO
Materia:	Base jurídica de la intervención criminológica

En el curso 2020/2021, de manera general y como consecuencia de la situación sanitaria actual será de aplicación lo dispuesto en el Anexo I de esta Guía docente, para el escenario “**Nueva normalidad**”.

En caso de que las circunstancias sanitarias lleven a un nuevo confinamiento, será de aplicación lo dispuesto en el Anexo II de esta Guía para el escenario “**Confinamiento**”.



Responsable docente:

Dr. D. Juan Mozas Pillado

Profesores de la Asignatura:

Profesor 1: D. Juan MOZAS PILLADO. Inspector de la Policía Nacional. Doctor en Derecho por la Universidad de Oviedo, especialista en Derecho Penal. Licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo y Máster en Ciencias Policiales. Profesor Titular del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Escuela Nacional de Policía de Ávila.

Profesor 2: D. Jorge JIMÉNEZ JIMÉNEZ, Inspector de la Policía Nacional. Doctorando por la Universidad de Salamanca. Licenciado en Derecho por la Universidad de Valladolid y Máster en Ciencias Policiales. Profesor Titular del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Escuela Nacional de Policía de Ávila.

Email: Se contactará con los profesores a través de la mensajería del campus virtual.

2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS

- CB6.- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- CB7.- Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8.- Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9.- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones – y los conocimientos y razones últimas que las sustentan – a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10.- Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida auto-dirigido o autónomo.

2.2. COMPETENCIAS GENERALES

- CG1 Saber evaluar y seleccionar la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre la responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso;
- CG2 Ser capaces de predecir y controlar la evolución de situaciones complejas mediante el desarrollo de nuevas e innovadoras metodologías de trabajo adaptadas al ámbito científico/investigador, tecnológico o profesional concreto, en general multidisciplinar, en el que se desarrolle su actividad; mostrar creatividad,
- CG3 Haber desarrollado la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación y colaboraciones científicas o tecnológicas dentro su ámbito temático, en contextos interdisciplinares y, en su caso, con un alto componente de transferencia del conocimiento;
- CG4 Capacidad de aprendizaje (documentación, síntesis, auto-crítica, auto-motivación) y manejo de equipos y tecnologías.
- CG5 Mostrar habilidad social en el desempeño profesional, que permita el trabajo en equipos multidisciplinarios de forma eficiente. Que permita, asimismo, una adecuada atención a la diversidad social y un ejercicio profesional que respete la igualdad entre hombres y mujeres. Que permita también un adecuado liderazgo en el manejo y dirección de equipos.
- CG6 Mostrar responsabilidad, respeto y compromiso ético y a la calidad durante el desempeño profesional.

2.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE27 Conocer la evolución de los modelos de intervención policial y su adaptación a la organización político-administrativa actual.
- CE29 Conocer el marco jurídico penal de respuesta ante la delincuencia, así como identificar el marco legal relativo a los derechos y recursos de las víctimas.

2.4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- ◆ Reconocer y saber utilizar los distintos documentos en los que la policía judicial plasma su actuación en orden a la investigación de los hechos delictivos, su comprobación y la averiguación y, en su caso, detención del presunto delincuente.
- ◆ Comprender y asimilar que la instrucción del atestado por la policía requiere la aplicación de una normativa procesal específica, así como el cumplimiento de garantías formales y de fondo para su eficacia y validez.

3.1. PROGRAMA

1. El Atestado Policial como herramienta fundamental en el trabajo policial. Breve referencia a la normativa que lo regula. El valor del atestado. El lugar donde se confecciona. La ODAC y los grupos de investigación. Plazos del mismo. Reglas sobre fondo y forma. La Policía Judicial. La firma del atestado. Partes. Destino.
2. Modalidades de Iniciación del Atestado: Las Comparecencias. Concepto, clases y estructura del Atestado policial. La Comparecencia de particular (la denuncia). La Comparecencia de funcionarios policiales. Ejemplos prácticos.
3. Modalidades de Iniciación del Atestado: Diligencias Iniciales. Clases. Diligencia Inicial por telefonema. Diligencia Inicial por orden de superior. Diligencia Inicial por exposición de hechos. Diligencia Inicial ampliatoria. Ejemplos prácticos.
4. Diligencias de Investigación. Clases y breve referencia a las principales. Sobre la Entrada y registro en domicilio con consentimiento y judicial. Sobre la intervención de las comunicaciones. Sobre reconocimientos fotográficos. Sobre el visionado de las cámaras. Ejemplos prácticos.
5. Especial referencia a las Diligencias específicas de Violencia de Género. Sobre las diligencias de iniciación. Sobre las actuaciones de los agentes actuantes. Sobre la toma de declaración de la víctima. Sobre el posible autor. Sobre el grupo familiar. Sobre la información patrimonial y familiar. Sobre la consignación de los hechos

- denunciados. Sobre la realización de los reportajes fotográficos. Sobre la intervención de armas. Ejemplos prácticos.
6. Diligencias de Trámite. Concepto. Especial referencia a las Diligencias de Información de Derechos al detenido. Análisis de las principales figuras y su plasmación adecuada en el atestado policial. Diligencia de Antecedentes. Otras Diligencias de Trámite. Diligencias de trámite relacionadas con objetos del delito. Diligencias de trámite relacionadas con las víctimas y los testigos. Ejemplos prácticos.
 7. Actas. Concepto. Clases. Elementos. Importancia de las actas. Ejemplos prácticos.
 8. Actas de Declaración. Declaración del investigado y de los testigos en sede policial. Interrogatorio. Declaraciones de testigos (testimonio). Declaraciones de menores (exploraciones).
 9. Diligencia de Informe. Concepto. Legalidad. Requisitos de la Actuación. Práctica. Posición de la misma. Jurisprudencia y valor procesal. Ejemplos prácticos.
 10. Diligencia de Remisión. Concepto. Contenido. Examen de cada una de las partes del mismo. Ejercicios prácticos. Contenido-Resumen. Breve referencia a LEXNET.

3.2. BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, J.R., *El atestado policial completo. Pieza clave en los juicios rápidos y delitos contra la seguridad vial, relativos a la propiedad industrial e intelectual y a la violencia doméstica y de género*, Tecnos, 4ª ed., 2017.
- CABO MANSILLA, J. M., *El atestado policial. Diligencias básicas*, Dirección General de la Policía. División de Formación y Perfeccionamiento, 3ª ed., 1991.
- GIL PALMA, David; *La validez de la toma de declaración en sede policial y su reflejo en el atestado* (Trabajo Fin de Máster), Escuela Nacional de Policía, 2011.
- HERRANZ LATORRE, R., *El valor procesal del atestado policial*, Sepín, 2017.
- HERRANZ LATORRE, R., "El valor probatorio de los informes periciales de inteligencia del atestado policial, *Revista Ciencia Policial*, Nº 142, 2017.

- MARCHAL ESCALONA, A., *El atestado. Inicio del Proceso Penal*, Aranzadi, 2010.
- MARTÍN ANCÍN, F. y ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, J. R., *Metodología del Atestado Policial: Aspectos Procesales y Jurisprudenciales*, Tecnos, 5ª ed., 2011.
- MOLINA FEBRERO, G., *Compendio sobre la tramitación de atestados en las Oficinas de Denuncias y Atención al Ciudadano (ODAC)* (Trabajo Fin de Máster), Escuela Nacional de Policía, 2011.
- MOLINA FEBRERO, G., MOZAS PILLADO, J. y DIEGO PINTO, P., *Actuaciones operativas en materia de Seguridad Ciudadana. 800 preguntas, 800 respuestas, Volumen I*, IJESPOL, 2020.
- MOLINA FEBRERO, G., MOZAS PILLADO, J., *Actuaciones operativas en materia de Seguridad Ciudadana. 800 preguntas, 800 respuestas, Volumen II*, IJESPOL, 2020.
- SIERRA CARO, J. A., "La importancia de la diligencia de informe en el atestado policial", *Revista Ciencia Policial*, Nº 98, 2010.

3.3. NORMATIVA

- Ley de Enjuiciamiento Criminal, aprobado por Real Decreto de 14 de Septiembre de 1882.
- Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- Ley 35/1995, de 11 de diciembre de 1995, de ayudas y asistencia a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.
- Ley Orgánica 10/2007, de 8 de Octubre, reguladora de la base de datos policial sobre identificadores obtenidos a partir del ADN.
- Ley 4/2015, de 27 de abril de 2015, del Estatuto de la víctima del delito.
- Circular Informativa número 862, de junio de 1996, de la Comisaría General de Policía Judicial, sobre Reconocimiento Fotográfico.

- Criterios para la práctica de diligencias por la Policía Judicial (distintas ediciones, actualizada a 3 de abril de 2017). Comisión Nacional de Coordinación de Policía Judicial.
- Instrucción 1/2017, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se actualiza el “Protocolo de Actuación Policial con menores”.
- Instrucción 4/2018 de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se aprueba la actualización del “Protocolo de actuación en las áreas de custodia de detenidos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado” y se deja sin efecto la Instrucción 12/2015.
- Instrucción número 7 de 12 de mayo de 1997, de la Secretaría de Estado de seguridad sobre la Elaboración de Atestados.
- Real Decreto 769/1987, de 19 de junio, sobre Regulación de la Policía Judicial.
- Resolución de 10 de julio de 1995, de la Dirección General de la Policía, sobre organización y funciones de las Oficinas de Denuncias y Atención al Ciudadano de las Comisarías del Cuerpo Nacional de Policía.
- Resolución de 19 de octubre de 2010, de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, ámbito del Cuerpo Nacional de Policía, por la que se regula la organización de las Oficinas de Denuncias y Atención al Ciudadano, funciones de sus integrantes y su adscripción a las Unidades de Policía Judicial.

Para el escenario “Nueva normalidad” consultar Anexo I.

Para el escenario “Confinamiento” consultar Anexo II.

La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales:

- **Exposición del profesor:** el profesor desarrollará, mediante clases magistrales y dinámicas los contenidos recogidos en el temario, el cual

se encuentra a disposición del alumno a través de la plataforma virtual de la UCAV.

- **Estudio de casos:** análisis de casos reales relacionados con la asignatura. Se realizará durante las clases.
- **Trabajo Individual:** consistirá en la realización por parte del alumno de un trabajo de investigación, la resolución de un caso práctico o de unos ejercicios y situaciones prácticas propuestos por el profesor durante las clases online o posteriormente. No será evaluable, pero su confección resultará esencial para la posterior evaluación.
- **Tutoría personalizada:** tutoría individual del alumno con el profesor a fin de orientarle en el estudio y dirigirle, en su caso, los trabajos que le hubieren sido encomendados, resolviéndole las dudas que se le planteen. Dicha tutoría se realizará en los días y horas que determine la UCAV. Este tiempo es el que los alumnos emplean para resolver dudas o recibir orientación, y de este modo se produce el seguimiento de los alumnos.
- **Estudio del alumno:** trabajo individual del alumno en el que estudie la materia teórica.
- **Actividades de evaluación:** Se realizarán las correspondientes pruebas evaluables, con el objeto de medir el grado de conocimiento y aprendizaje adquirido por el alumno durante el curso. Consistirán en un examen tipo test, de entre 20/25 ítems (100% de la nota final).

Para el escenario “Nueva normalidad” consultar Anexo I.

Para el escenario “Confinamiento” consultar Anexo II.

La evaluación es un componente fundamental de la formación del alumno. Está compuesta por un examen final tipo test, resolución de casos prácticos y el trabajo obligatorio individual que oportunamente se acuerde.

La evaluación de esta asignatura se realiza mediante la media del examen (valorado en un 60%), la resolución de casos prácticos (con valor del 20%) y la realización de un trabajo obligatorio individual (con valor del 20%).

➤ Examen (60 % de la nota final)

La superación de dicho examen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá obtener en el examen al menos 5 puntos para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. El alumno dispondrá de dos convocatorias de examen por curso académico.

No se guardará la nota del examen, si éste estuviera aprobado, para una convocatoria posterior.

➤ Resolución de casos prácticos (20% de la nota final)

La resolución de los casos prácticos que se planteen constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá obtener en la práctica al menos 5 puntos para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. En el caso de haber superado la práctica, se guardará su nota hasta la segunda convocatoria de examen perteneciente al curso académico actual.

No se admitirán prácticas fuera de la fecha límite de entrega, que será comunicada al alumno con suficiente antelación. Con la no presentación de la práctica se considerará suspensa la asignatura, independientemente de la nota obtenida en el examen.

➤ Trabajo obligatorio (20% de la nota final)

La superación del trabajo constituye un requisito indispensable para la superación de la asignatura. El alumno deberá obtener al menos 5 puntos para poder realizar la ponderación de notas. El alumno con nota inferior se considerará suspenso. En el caso de tener el trabajo obligatorio superado y no aprobar el examen, se guardará su nota hasta la segunda convocatoria de examen perteneciente al curso académico actual.

No se admitirán trabajos fuera de la fecha límite de entrega, que será comunicada al alumno con suficiente antelación. Con la no presentación del trabajo obligatorio se considerará suspensa la asignatura, independientemente de la nota obtenida en el examen.

EJERCICIOS Y ACTIVIDADES EVALUABLES	PROPORCIÓN
Trabajo obligatorio	20%
Resolución de casos prácticos	20%
Examen final escrito	60%
TOTAL	100%

Para el apoyo tutorial, el alumno tendrá a su disposición un equipo docente encargado de acompañar al alumno durante toda su andadura en el proceso formativo, prestando una atención personalizada al alumno. Sus funciones están claramente diferenciadas complementándose al mismo tiempo. Las dos personas principales de este acompañamiento tutorial son:

- **Orientador Académico Personal:** encargado de planificar al alumno el estudio de la asignatura en función del tiempo disponible, incluso realiza nuevas planificaciones ajustándose a nuevos periodos marcados por el alumno según sus circunstancias personales y familiares. Otra de sus funciones es la de realizar un seguimiento del estudio del alumno, así como de dar al alumno información de carácter general necesaria en su proceso formativo.
- **Profesor docente:** encargado de resolver todas las dudas específicas de la asignatura y de informar al alumno de todas las pautas que debe seguir para realizar el estudio de la asignatura.

El alumno dispondrá de un horario de tutorías para contactar con estas figuras durante toda su formación académica. La información sobre el horario la encontrará el alumno en la plataforma virtual.

Horario de tutorías de la asignatura: En relación a los horarios de atención en tutorías para consultas, aclaración de dudas, revisiones de trabajos y exámenes, etc., el profesor informará en la plataforma Blackboard de las franjas en las que tenga disponibilidad, pudiendo variar de un cuatrimestre a otro y también durante los meses de verano. Todo ello será informado oportunamente y con suficiente antelación a través del Campus Virtual.

Herramientas para la atención tutorial: Plataforma Blackboard, atención telefónica.

7



Prácticas Presenciales

Esta asignatura no requiera de la realización de Prácticas en Laboratorio, aunque los ejercicios realizados en clase puedan ser considerados como prácticas, exigiendo que el alumno intervenga activamente en la consecución de las mismas.

8



Horario de la asignatura y Calendario de temas

Horario de la asignatura: El alumno deberá consultar los horarios de clases de la asignatura en el apartado correspondiente dentro de la página web de la UCAV: www.ucavila.es. Igualmente, se informará de ellos en la Plataforma Blackboard.

El peso de cada unidad formativa dentro de cada asignatura queda determinado en el cronograma por el tiempo dedicado a la misma. El alumno deberá acometer el estudio marcado por la herramienta de planificación utilizada en el campus virtual, después de la planificación realizada con su tutor. A continuación se muestra una tabla con las unidades didácticas que componen la asignatura y las unidades de tiempo que se requieren para su estudio.

UNIDADES DIDÁCTICAS	UNIDAD DE TIEMPO	HORAS DEDICACIÓN
Unidad 1	10	9 HORAS
Unidad 2	10	9 HORAS
Unidad 3	10	9 HORAS
Unidad 4	10	9 HORAS
Unidad 5	10	9 HORAS
Unidad 6	10	9 HORAS
Unidad 7	10	9 HORAS
Unidad 8	10	9 HORAS
Unidad 9	10	9 HORAS
Unidad 10	10	9 HORAS
TOTAL	100	90

El plan de trabajo y las semanas son orientativos, pudiendo variar ligeramente, dependiendo de la evolución del alumno durante las distintas sesiones.

ANEXO I

Escenario NUEVA NORMALIDAD

1



Medidas de adaptación de la metodología docente

La metodología docente no sufrirá ningún cambio y se seguirá lo dispuesto en la Guía docente de la asignatura

2



Medidas de adaptación de la EVALUACIÓN

La Evaluación no sufrirá ningún cambio y se seguirá lo dispuesto en la Guía docente de la asignatura

ANEXO II

Escenario CONFINAMIENTO

1

Medidas de adaptación de la metodología docente

La metodología docente no sufrirá ningún cambio y se seguirá lo dispuesto en la Guía docente de la asignatura

2

Medidas de adaptación de la EVALUACIÓN

La Evaluación no sufrirá ningún cambio y se seguirá lo dispuesto en la Guía docente de la asignatura